

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/ EPG /GCM/SJA

Aprueba Convenio de Colaboración entre
el Servicio Nacional de la Discapacidad y
Subsecretaría de Desarrollo Regional y
Administrativo

RES. EXENTA N°: 010003

SANTIAGO, 19 NOV 2013

VISTOS:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 53, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón y demás antecedentes;

RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2013, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Y

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

En Santiago, a 06 de septiembre de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**, RUT 60.515.000-4, en adelante también la "Subsecretaría" o la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, **don Miguel Flores Vargas**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, y el **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, RUT 72.576.700-0, en adelante también el "Servicio" o el "SENADIS", representado por su Directora Nacional, **doña María Ximena Rivas Asenjo**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Miraflores 222, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, vienen a suscribir la siguiente Modificación de Convenio de Cooperación para la Capacitación de Funcionarios Municipales y de Gobiernos Regionales:

PRIMERO: Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Que, con fecha 24 de julio de 2012, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Servicio Nacional de la Discapacidad suscribieron un Convenio de Cooperación para la Capacitación de Funcionarios Municipales y de Gobiernos Regionales, que fue aprobado por Decreto Exento N° 2.927, de 06 de agosto de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Que, posteriormente las partes convinieron en prorrogar el convenio de origen, hasta el 30 de septiembre del año 2013, lo que fue aprobado por Decreto Exento N°4.713, de 17 de diciembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Que, con la finalidad de dar pleno cumplimiento a las actividades de capacitación contempladas en el Convenio primitivo, las partes por medio de este acto vienen a prorrogar su vigencia hasta el 31 de enero de 2014.



SEGUNDO: En consecuencia y por este acto, las partes vienen a prestar su conformidad en aumentar el plazo del Convenio entre ambas entidades, hasta el día 31 de enero de 2014.

TERCERO: Las partes dejan constancia que, en todo lo que no sea contradictorio, deben entenderse incorporadas a este instrumento todas las disposiciones pactadas entre ellas en el Convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y uno en poder del Servicio Nacional de la Discapacidad.

QUINTO: El nombramiento de don Miguel Flores Vargas como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo N° 178, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior. El nombramiento de doña María Ximena Rivas Asenjo como Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad, consta en Decreto Supremo N° 53, de 05 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad



MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


OMB/EPG/GCM/SJA

